



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00067-2017-A/MPMN

Moquegua, **23 FEB. 2017**

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20° inc. 6), de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, señala como una de las atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 053-2017-GDUAT/GM/MPMN, de fecha 11 de enero del 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial ha solicitado la conformación una Comisión evaluadora con la finalidad de que se realice la contratación de (04) profesionales para las áreas de Catastro, Promuvi, Plan de Desarrollo Urbano y (01) Asesor Legal, para el mes de febrero; así mismo la referida Gerencia requiere la contratación de (01) chofer por un periodo de tres meses, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en atención a ello dicha Gerencia presenta la propuesta de conformación de la Comisión evaluadora del Proceso de Selección para el Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Que, con Proveído N° 426/GA-MPMN, la Gerencia de Administración remite el expediente a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para el trámite correspondiente; en atención a ello con Informe N° 0058-2017-SPBS/GA/GM/MPMN, la referida Sub Gerencia, solicita la conformación de la Comisión Evaluadora para la convocatoria de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a fin de que se remita el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, considerando el Informe Legal N° 025-2017-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente mediante Resolución de Alcaldía, conformar la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección del Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para la contratación del personal que laborará en la Gerencia y Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial en el presente año.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones otorgadas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), para la contratación del personal que laborará en la Gerencia y Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial en el presente año, comisión que se encuentra conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

1. Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento

Presidente



**“AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO”
“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972**



- 2. Sub Gerente de Personal y Bienestar Social : Miembro
- 3. Gerente de Administración : Miembro

SUPLENTE:



- 1. Sub Gerente de Planeamiento, C. Urbano y Acondicionamiento Territorial : **Presidente**
- 2. Sub Gerente de Contabilidad : **Miembro**
- 3. Sub Gerente de Tesorería : **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00025-2017-A/MPMN, de fecha de enero del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para su conocimiento a las demás áreas correspondientes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE**

HQM-AMPMN
DJNTIGAJ
AGCHTIABOG

